



C I R C U L A R CSJNSC22-269

FECHA: 20 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00476-00”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Quinto Civil Municipal De Cúcuta, informa que, con auto adiado del 01 de agosto de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00476-00, la apertura de la liquidación patrimonial del señor LUIS MANUEL CORZO PEÑARANDA identificado con cédula de ciudadanía No 13.482.684

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quinto Civil Municipal De Cúcuta – Oralidad, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/GOS